



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 49

(4 de diciembre de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2019.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas (gastos de personal, gastos generales, transferencias, gastos de operación comercial, inversiones).

Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que la Universidad Tecnológica de Pereira suscribió el contrato de empréstito interno y de pignoración de rentas con Bancolombia S.A redescantable Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, hasta por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$694.406.874) M/CTE para financiar el proyecto de "Fortalecimiento de la investigación en la Universidad Tecnológica de Pereira"

Que la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión, a través de memorando 02-123-734 del 21 de noviembre de 2019 manifiesta que, a la fecha se han cumplido las metas establecidas en el proyecto "Fortalecimiento de la investigación en la Universidad Tecnológica de Pereira" quedando un disponible presupuestal de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$137.610.942) M/CTE que no se ejecutarán en la presente vigencia, motivo por el cual se solicita la reducción de los mismos al presupuesto y autorización para ser adicionados en la vigencia 2020, una vez se cuente con la aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional de hacer uso de estos recursos en las siguientes actividades: Formación de investigadores y extensionistas; Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico; Eventos de Apropiación Social del Conocimiento de resultados de proyectos de investigación.

Que se requiere reducir el presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2019 en la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$137.610.942) M/CTE teniendo en cuenta que los mismos no podrán ser comprometidos hasta tanto el Ministerio de Educación Nacional de su autorización.

Que con la con reducción solicitada, el presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2019 se ajusta a la suma de DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$260.701.786.268,59) M/CTE.

Que se requiere el acto administrativo que autorice reducir los recursos antes mencionados al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2019.

Por lo anterior el Consejo Superior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir en el presupuesto de ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes recursos propios para la presente vigencia:

NIVEL	CONCEPTO	APROPIACIÓN ACTUAL	REDUCCIÓN	APROPIACIÓN FINAL
3000	INGRESOS PROPIOS	126,742,016,152.59	137,610,942.00	126,604,405,210.59
3100	INGRESOS CORRIENTES	96,165,466,922.00	0.00	96,165,466,922.00
3120	NO TRIBUTARIOS	96,165,466,922.00	0.00	96,165,466,922.00
3121	Venta de Bienes y Servicios	15,605,049,700.00	0.00	15,605,049,700.00
3123	Operaciones Comerciales	74,782,576,137.00	0.00	74,782,576,137.00
3128	Otros Ingresos	5,777,841,085.00		5,777,841,085.00
3200	RECURSOS DE CAPITAL	30,576,549,230.59	137,610,942.00	30,438,938,288.59
3220	Crédito Interno	10,735,305,082.00	137,610,942.00	10,597,694,140.00
3230	Rendimientos Financieros	14,942,272,177.00	0.00	14,942,272,177.00
3250	Recursos del Balance	4,898,971,971.59	0.00	4,898,971,971.59

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir en el presupuesto de gastos de inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes recursos propios para la presente vigencia:

Programa	Subprograma	Proyecto	CONCEPTO	APROPIACIÓN ACTUAL	REDUCCIÓN	APROPIACIÓN FINAL
			C - INVERSIÓN			
410			INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,987,564,786.00	137,610,942.00	1,849,953,844.00
410	705		EDUCACIÓN SUPERIOR	1,987,564,786.00	137,610,942.00	1,849,953,844.00
410	705	2	Investigación, innovación y extensión	1,987,564,786.00	137,610,942.00	1,849,953,844.00
TOTAL INVERSIÓN				1,987,564,786.00	137,610,942.00	1,849,953,844.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira en sesión del Consejo Superior realizada a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2019.


CAROLINA GUZMAN RUIZ
 Presidente


LILIANA ARDILA GÓMEZ
 Secretaria

Elaboró: Ángela María Narváez Hincapié
 Autorizó: Fernando Noreña Jaramillo